

ACTA DE ACUERDOS
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023
SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las quince horas con diez minutos del día **primero de febrero de 2023**, en las instalaciones del **Plantel Centro Histórico**, sito en Fray Servando Teresa de Mier 99, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06060 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en primera convocatoria, la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTITRÉS DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Cariño Rosas Irán Isaí, Castorena Bravo Carlos Alfonso, Castro Lopez Sandra Raquel, Consuelos López Diana Catalina, Tlahuize Diez Gutiérrez Edith, Estrada Neria Wendy de Jesús, Ibarra Malagón Daniel, Ledesma Cabello María Elena, Maldonado Cruz Flor Yazmín, Nava Rodríguez Enrique, Palacios Ruiz Víctor Adrian, Tenorio Flores Arturo, Vargas Contreras Wendolin Viridiana; las y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alvide Arellano Gilberto, Gaete Balboa Pablo Genaro, Díaz de León Vázquez Concepción, Fernández Villanueva Medina Manuel, Martínez Ojeda Emigdio, Moreno Corzo Alejandro, Muñoz Langarica Leticia, Perezmurphy Mejía Carlos Hugo, Portillo Bobadilla Francisco Xavier, Rodríguez Suárez Josiane Jaime, Sánchez Gutiérrez Máximo Eduardo, Sánchez Rojo Paola Cecilia; los consejeros con derecho a voz: Oliva Ríos Mónica, Cárdenas Hernández Violeta, Alfonso Gracida Francisco Javier, Laviada Cáceres Ricardo y; los representantes del Sector administrativo técnico y manual: Flores Ojeda Luis Roberto, Struck King Juan Manuel, Tovar Sánchez César Antonio; y la Consejera Rectora Rodríguez Mora Tania Hogla, quienes tomaron el siguiente acuerdo:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), y 17 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), y 14 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), 7 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO), 28 (REQUISITOS PARA DICTÁMENES EMITIDOS POR COMISIONES), y 83 (COMPETENCIA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS) del Reglamento del Consejo Universitario.

Artículos 43, y 45 a 52 (CONSEJO UNIVERSITARIO ES UN ÁMBITO ELECTORAL Y SU INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN ESTÁ SUJETA AL PROCEDIMIENTO ELECTORAL ESTABLECIDO POR EL RME) del Reglamento en Materia Electoral de la UACM.

UACM/CU-7/EX-01/001/23

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura acuerda lo siguiente:

Primero.- Se instruye a la Comisión de Asuntos Legislativos (CAL) a realizar el siguiente procedimiento para resolver el caso del empate electoral de tres candidatos del sector estudiantil, Colegio de Humanidades y Ciencias

Sociales en el plantel Centro Histórico ocurrido durante el proceso electoral de renovación del Consejo Universitario en su Séptima Legislatura para el periodo 2022 – 2024 con las siguientes cuatro etapas:

ETAPA 1 NOTIFICACIONES: La Comisión de Asuntos Legislativos emitirá tres notificaciones con el contenido legal respectivo a los siguientes candidatos estudiantes: Adrián Ferreira Álvarez; Evelyn Hazel Solano Jaramillo; y Juan Alfonso Torres Sánchez. La notificación citará a Las, los o les interesados a presentarse a una sesión de la Comisión de Asuntos Legislativos, la cita indicará fecha, horario y modalidad (presencial, virtual o híbrida); para el caso de que la sesión sea en la modalidad presencial se indicará el lugar.

ETAPA 2 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CAL PARA RATIFICACIÓN DE VOLUNTAD Y EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS: Con la presencia de personal de la Contraloría General para efectos de dar fe de los hechos, la Comisión se celebrará una sesión extraordinaria para ratificar la voluntad e interés de los tres candidatos estudiantes en participar en una nueva jornada electoral y ejercer su derecho político a ser votados, así como de formar parte del máximo órgano de gobierno, Consejo Universitario Séptima Legislatura.

Se levantará un acta de hechos de la sesión extraordinaria de conformidad con la normativa universitaria vigente y aplicable. El objetivo de la sesión será dilucidar si se mantiene la competencia electoral entre los candidatos estudiantes que obtuvieron el mismo número de votos válidos emitidos.

ETAPA 3 PUBLICACIÓN DE COMUNICADO DE LA CAL CON LOS RESULTADOS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CAL PARA RATIFICACIÓN DE VOLUNTAD Y EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS: Con base en el acta de hechos levantada, la CAL elaborará un comunicado oficial indicando el resultado obtenido de conformidad con los siguientes escenarios:

Escenario 1. En este escenario se mantiene la competencia electoral porque los tres candidatos estudiantes que se presentaron a la sesión, descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, ratifican su voluntad de participar en la nueva jornada electoral y su interés en formar parte del Consejo Universitario. Resultado: se incorpora la vacante respectiva en la convocatoria de vacantes que para tal efecto expida el Pleno del Consejo Universitario.

Escenario 2. En este escenario se sostiene la competencia electoral porque dos candidatos estudiantes que se presentaron a la sesión, descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, ratifican su voluntad de participar en la nueva jornada electoral y su interés en formar parte del Consejo Universitario. Resultado: se incorpora la vacante respectiva en la convocatoria de vacantes que para tal efecto expida el Pleno del Consejo Universitario.

Escenario 3. En este escenario no hay competencia electoral porque dos candidatos estudiantes que se presentaron a la sesión, descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, no ratifican su voluntad de participar en la nueva jornada electoral y formar parte del Consejo Universitario y por el contrario un candidato o candidata estudiante si ratifica su voluntad de participar en la nueva jornada electoral e interés por formar parte del máximo órgano de gobierno.

En los escenarios 1 y 2, la Comisión de Asuntos Legislativos deberá incluir en la convocatoria de vacantes un lugar en el plantel Centro Histórico, sector estudiantil para el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales.

En el escenario 3, la Comisión de Organización deberá:

- a) Emitir la constancia correspondiente al candidato o candidata estudiante elegido como consejero o consejera universitaria de la Séptima Legislatura;
- b) Informar al consejero o consejera universitaria en cuestión y a las comisiones;
- c) Solicitar la presencia del consejero o consejera universitaria en cuestión en las Oficinas del Consejo Universitario;
- d) Realizar un informe de las actividades realizadas por el Consejo Universitario y sus comisiones a la fecha dirigido al consejero o consejera universitaria en cuestión; y
- e) Solicitar la incorporación del consejero o consejera universitaria en cuestión por lo menos a una comisión permanente del Consejo Universitario.

ETAPA 4 INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PLENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: Una vez publicados los resultados, la CAL deberá enviar a la Comisión de Organización un informe del cumplimiento del procedimiento realizado y entregará copia de la documentación probatoria correspondiente.

Segundo.- Se instruye a la Comisión de Organización para que presente un punto de acuerdo informativo al Pleno del Consejo Universitario mediante el cual dé cuenta del cumplimiento del procedimiento aprobado.

Tercero.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación para que informe a la comunidad universitaria mediante la publicación inmediata del presente acuerdo en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM y aviso en la página institucional.

Cuarto.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el 1º de febrero de 2023

(24 VOTOS A FAVOR , 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES 1 AUSENCIA)

Se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria de 2023 del Séptimo Consejo Universitario siendo las dieciséis horas con dieciséis minutos, redactándose la presente Acta formada por 6 fojas útiles para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

ALVIDE ARELLANO GILBERTO
CÁRDENAS HERNÁNDEZ VIOLETA
CARIÑO ROSAS IRÁN ISAÍ
CASTORENA BRAVO CARLOS ALFONSO
CASTRO LOPEZ SANDRA RAQUEL
CONSUELOS LÓPEZ DIANA CATALINA
DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ CONCEPCIÓN
ESTRADA NERIA WENDY DE JESÚS

FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA MANUEL
IBARRA MALAGÓN DANIEL
LEDESMA CABELLO MARÍA ELENA
MALDONADO CRUZ FLOR YAZMÍN
MARTÍNEZ OJEDA EMIGDIO
MORENO CORZO ALEJANDRO
MUÑOZ LANGARICA LETICIA
NAVA RODRÍGUEZ ENRIQUE



PALACIOS RUIZ VICTOR ADRIAN

PEREZMURPHY MEJÍA CARLOS HUGO

PORTILLO BOBADILLA FRANCISCO XAVIER

RODRÍGUEZ MORA TANIA HOGLA

RODRÍGUEZ SUÁREZ JOSIANE JAIME

SÁNCHEZ GUTIÉRREZ MÁXIMO EDUARDO

SÁNCHEZ ROJO PAOLA CECILIA

TENORIO FLORES ARTURO

TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ EDITH

CONSEJEROS CON DERECHO A VOZ

ALFONZO GRACIDA FRANCISCO JAVIER

CÁRDENAS HERNÁNDEZ VIOLETA

LAVIADA CÁCERES RICARDO

OLIVA RÍOS MÓNICA

REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO TÉCNICO Y MANUAL

FLORES OJEDA LUIS ROBERTO

TOVAR SÁNCHEZ CÉSAR ANTONIO

STRUCK KING JUAN MANUEL